



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 15/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-179-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 050GYR005T17924-007-00  
 No. de Pedido: D4P0735  
 Elaboración: 05/09/2024 Impresion 05/09/2024

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANTA BEATRIZ NUM 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA 44350

Fecha de entrega: 15/09/2024

R.F.C. GHC -130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ: 19 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06016508150000	CATERETERES, PARA CATERETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA, ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR. PIEZA.	63	PZA	2,950.00	185,850.00

Marca: 1132E89 SSA  
 Procedencia: ALEMANIA

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

( doscientos quince mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 185,850.00  
 I. V. A. \$ 29,736.00  
 TOTAL \$ 215,586.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Ing. Carolina Karina  
 Carolina Frías

ORIGINA DE ADQUISICIONES  
 Lic. Yolanda Ita-Yerzi  
 Carolina Silva

Mar. 31190516

Mat. 64190010

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

Autorización (N1)

Representante Legal

Area Requeriente

TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

MTRRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

DR. CARLOS ALBERTO LUGARIELLO GODINEZ  
 JEFE DE SERV DE PRESTACIONES MEDICAS

(Clausulas)

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
    - 1.1 El presente contrato pedido cuente con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo que estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación).
    - 1.2 El presente contrato pedido cuente con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo que estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación).
    - 1.3 El presente contrato pedido cuente con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo que estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación).
  2. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
    - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega planeada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recorda al siguiente día hábil.
    - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Subs-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
    - 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cancelar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
    - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes agrupados en cada orden de reposición, programa de entrega pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pedido como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorda al siguiente día hábil sin der lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
    - 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
    - 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invirtiblemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  3. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
    - 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
    - 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a plazo no dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Engagaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P. 53189 Tepic, Nayarit.
    - 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IRS-421231-145. "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
  4. **PENA CONVENCIONAL.**
    - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los envíos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
  5. **GAARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**
    - 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de abonación del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  6. **CANCELACIÓN.**
    - 6.1 El Instituto, por conducta de la Coordinación de Abastecimiento o por las responsabilidades de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
  7. **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
    - 7.1 Cuando incumpla en alta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
    - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el este Instrumento Jurídico y sus anexos.
    - 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico.
    - 7.4 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de los derechos de color, previa autorización de "EL INSTITUTOR".
  8. **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
    - 8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo, formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la dicha Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de la V.A, deberá contar, con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entorno de amortizaciones, conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTOR" para efectos de la suscripción del presente contrato.
  9. **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN."** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTOR" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de cambios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DATOS DE LA EMPRESA**

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0733	NUMERO DE NOTARIA: 3	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO JOSE RODRIGUEZ FAJARDC
NOMBRE DEL NOTARIO: ALVARO RAMOS ALATORRE	CUIDAD: ZAPOPAN	NUMERO DE PODER: 10,689
NUMERO DE ESCRITURA: 45,163	NOMBRE DEL NOTARIO: RAFAEL VARGAS MORENO	FECHA DE PODER: 16-06-2023
	CUIDAD: GUADALAJARA, JALISCO	NUMERO DE NOTARIA: 38
		FIRMA DEL REPRESENTANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE